

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 54	Resolución No. 0213	Fecha: 12-07-2022 Página 1 de 3

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0213 DE 2022
“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018” POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

LUIS HERNANDO BURGOS RODRÍGUEZ	Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.435.764
RIGOBERTO MARÍN CASTAÑO	Identificado con cedula de ciudadanía No. 16.683.874
ANA MERCEDES RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	Identificado con cedula de ciudadanía No. 27.804.082
CARLOS ALBERTO CAÑAS GONZÁLEZ	Identificado con cedula de ciudadanía No. 88.196.313
MARLENE RUEDA NÚÑEZ	Identificada con cedula de ciudadanía No. 49.550.793
CAMILA NIÑO VARGAS	

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: **LA SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA.**

LA SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0213 del 12 de julio de 2022, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCIÓN
010410280003000	CAMILA NIÑO VARGAS	A 8 # 17N-72 URB BRISAS DEL PARAISO
010410280004000	LUIS HERNANDO BURGOS RODRIGUEZ	A 8 # 17CN-29 URB BRISAS DEL PARAISO
010410280005000	RIGOBERTO MARÍN CASTAÑO	A 8 # 17N-56 URB BRISAS DEL PARAISO
010410280006000	ANA MERCEDES RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	A 8 # 17N-16 URB BRISAS DEL PARAISO
010410280007000	CARLOS ALBERTO CAÑAS GONZALEZ	C 17 # 8-20 URB BRISAS DEL PARAISO
010410280008000	MARLENE RUEDA NÚÑEZ	A 8A # 17BN-11 URB BRISAS DEL PARAISO

De la Urbanización Brisas del Paraíso, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código predial No. 01-04-1028-0003-000; No. 01-04-1028-0004-000; No. 01-04-1028-0005-000; No. 01-04-1028-0006-000; No. 01-04-1028-0007-000; No. 01-04-1028-0008-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-1751-2019 del 26-08-2019.

República de Colombia 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 54	Resolución No. 0213	Página 2 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010410280003000	4110	0	5392	1,08	1	0,7	0,286	0,831032	\$ 5.688.519	\$ 386.109.000
010410280004000	379	0	5392	1,08	1	1	1,266	0,831032	\$ 2.322.011	\$ 122.923.000
010410280005000	270	0	5392	1,08	1	1	1,26	0,831032	\$ 1.646.363	\$ 71.187.000
010410280006000	250	0	5392	1,08	1	1	2,566	0,831032	\$ 3.104.474	\$ 172.695.000
010410280007000	136	0	5392	1,08	1	1	1,26	0,831032	\$ 829.279	\$ 96.909.000
010410280008000	230	0	5392	1,08	1	1	1,26	0,831032	\$ 1.402.458	\$ 68.309.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio identificado con el código predial No. 01-04-1028-0003-000, el pago de las vigencias 2020 y 2021.

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2022 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago más cinco (5) puntos.

ARTICULO QUINTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010410280003000	260-104181
010410280004000	260-310518
010410280005000	260-310517
010410280006000	260-310515
010410280007000	260-310514
010410280008000	260-310516

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, al propietario del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

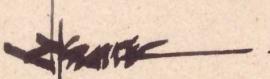
LUIS HERNANDO BURGOS RODRÍGUEZ	Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.435.764
RIGOBERTO MARÍN CASTAÑO	Identificado con cedula de ciudadanía No. 16.683.874
ANA MERCEDES RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	Identificado con cedula de ciudadanía No. 27.804.082
CARLOS ALBERTO CAÑAS GONZÁLEZ	Identificado con cedula de ciudadanía No. 88.196.313
MARLENE RUEDA NÚÑEZ	Identificada con cedula de ciudadanía No. 49.550.793
CAMILA NIÑO VARGAS	

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 54	Resolución No. 0213	Fecha: 12-07-2022 Página 3 de 3

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 23 MAY 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 29 MAY 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORO: Verónica García – Abogada Contratista